

RESOLUCION Nº RL- 5083

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 20 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONFECCIONES BALI COMPANIA LIMITADA";

QUE el Ingeniero Carlos Mancheco Valsaco, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1978;

QUE la compañía ha presentado el certificado de a filiación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pí chincha, bajo el número P.I. 1241;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONFECCIONES BALI COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00) dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1978 que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución

de "CONFECCIONES BALI COMPANIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 20 de octubre de 1978, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

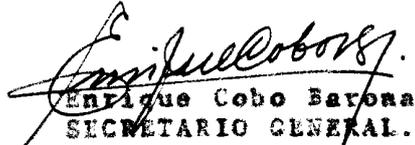
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "CONFECCIONES BALI COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 20 de octubre de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 ENE. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 12 ENE. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
MCUT
10-I-79

